



30 ANOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

089-24  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2024

**VISTO:**

Las actuaciones que se tramitan en el Expte N° 066/24 FCS referidas a reconocimiento de gastos a favor de las Docentes Lic. María Eugenia Cippitelli, Lic. María Guillermina Facciotti e Ing. Berta Elizabeth Larcher; en concepto de matrícula al Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria de la Escuela de Formación CONEAU y pasajes terrestres CAT-COR-CAT, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Formación Docente de CONEAU otorgó la admisibilidad a las Docentes mencionadas en el Visto, al Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria, desarrollado en la Sede de la Universidad Siglo XXI- Edición Córdoba.

Que el cronograma de clases consta de doce (12) encuentros bajo las modalidades presenciales en Sede y virtuales.

Que cada solicitante presentó documentación probatoria correspondiente al pago del Curso y de pasajes terrestres CAT-COR-CAT y tomó intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Que en apoyo a la formación de los docentes de la FCS, este Cuerpo estima pertinente hacer lugar a la mencionada petición en reconocimiento a una legítima expectativa y que resulta oportuna a los intereses de la Institución.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Secretaría Económico Financiera de la UNCA a reconocer los comprobantes de gasto de las docentes Lic. María Eugenia Cippitelli, Lic. María Guillermina Facciotti e Ing. Berta Elizabeth Larcher de la FCS y a realizar el trámite administrativo-contable y financiero, que se detalla en el Anexo, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la erogación resultante de lo autorizado y otorgado precedentemente a Dependencia 18.0 CP 2104 - Fuente 11-15 y 16, Función 4 Incisos según corresponda de acuerdo a los comprobantes a la vista en el Anexo.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a las Docentes Licenciadas Cippitelli, Facciotti y Larcher por medio fehaciente.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

INGRAFADO F.C.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Brog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD